

# LA GACETA.

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, sábado 5 de enero de 1889.

NUMERO 2

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

Enero 1889.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Sábado 5.—*Vigilia* [sin ayuno]. San Telésforo, papa, mr., san Simeón Stilita.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.

Gobernación.

Informes.

Fomento.

Informe.

Marina.

Informe.

Sección Editorial.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

#### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 174.

Palacio Nacional.

San José, 4 de enero de 1889.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Amitir la renuncia que ha hecho don Manuel B. Calvo del destino de amanuense de la Gobernación de Puntarenas; y nombrar en reemplazo del dimisitente á don Santiago Castro.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Gobernación,  
FERNÁNDEZ.

#### GOBERNACION.

Nº 386.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la comarca de Puntarenas. 31 de diciembre de 1888.

Al terminar el presente mes, me doy

el gusto de informar lo que durante él se ha practicado, y el curso que lleva el servicio local de esta comarca.

Nada tengo que exponer que contradiga lo que siempre he manifestado respecto á la buena conservación del orden público.

En la presente estación será muy remoto que también se altere la salubridad, pues es tal lo agradable de la temperatura que es aceptable y satisfactoria aun para los acostumbrados á un clima fresco.—Es, pues, ésta la época más á propósito para que las personas del interior vengan sin ningún temor y en la seguridad de encontrar un cambio notablemente bueno y favorable.

Con el presente mes fina también el año; y tendremos para el venidero nuevas corporaciones, que como las que salen, vienen llenas del deseo de hacer el bien posible.—Así lo esperamos, y creo se realice, conocidas como son las aptitudes y buena voluntad que anima á los electos.—Acertada, pues, considero la elección que no desmentirá la práctica.—Atender con oportunidad á los intereses locales y ver por la buena inversión de los fondos, es lo principal en un municipio, y á ambas cosas no dudo se dedicarán los municipales nuevos.

Según el estado presentado del último mes (noviembre) existe en caja la suma de \$ 1,748-52 libre de todo gravamen.—Con esa existencia y lo más que se pueda hacer con la mejora que hubo en los remates de impuestos, tendrá el municipio que éntre un buen pie para hacer mucho.

En materia de Policía se ha conocido de las causas de faltas siguientes: 6 por escándalo, 2 por riña, 2 por portación de arma y 7 por ebriedad, dando el producto de multas la suma de \$ 46-75.

La cárcel ha tenido el movimiento que sigue: detenidos 24, presos 6, y sentenciados 7, siendo el producto de carcelajes \$ 18-00.

El costo de mantención es siempre el mismo con muy poca diferencia, unas veces en favor y otras en contra, de alimentación de reos.

Poco se ha hecho de nuevo que pueda mencionarse, si no es la atención al aseo general, que se tiene con la constancia que demanda; aunque no siempre se logra el objeto que se desea con la exactitud que se quisiera.

El movimiento comercial es como se esperaba, floreciente; y tanto en esto como en los ramos de industria, no puede desearse mayor empuje dada la necesidad que ya se siente de operarios y el aumento de sus salarios.

Se ven en planta obras que serán de importancia, como la nueva refacción que se empieza, de la Iglesia, en la cual se ha despertado un entusiasmo que alienta y hace esperar muy buenos resultados.—Se hará bajo planos bien estudiados y formados con gusto por ingenieros de la capital.—Se hacía sentir esa mejora desde hace algún tiempo; y ahora con la iniciativa y empeño que se ha tomado el Ilmo.

señor Obispo, tan bondadosamente secundado por este vecindario, se llevará á cabo.

Quisiera decir lo mismo del Hospital de esta ciudad, que es otra necesidad de primer orden que atender, mas hasta ahora sigue en el mismo estado de escasez y por consiguiente sin medios de mejorar.—La salubridad tan satisfactoria que reina, hace que por ahora no sea tan costoso su sostenimiento. En el servicio interno se ocupa hoy una señorita del interior que por su vocación y constante asiduidad, da mucho que esperar en su favor y mejora.

El curso que ha llevado la colectación del impuesto de camino y su inversión, se conoce por los informes semanales, y hasta hoy monta lo ingresado á \$ 539-00 en esta ciudad, de lo cual sólo se han egresado \$ 13-00 para la composición de dos desembarcaderos en el barrio del "Tablón," y un puente en Lepanto.

La última cantidad colectada en el barrio de "Los Quemados" me será comunicada con la respectiva planilla de gastos de la semana pasada; y es por eso que no puedo precisar la suma total ni la suma hasta hoy gastada.

#### Esparta.

En aquella ciudad se ha principiado la composición de los caminos de San Juan Grande, San Juan Chiquito, Juanilama y el que conduce á San Ramón por el punto llamado "La Estrella," lo mismo que la cuesta de la Barranca en el camino que conduce á San Jerónimo.

#### Golfo Dulce.

Me comunica el Jefe Político no haber en aquel lugar ninguna alteración y que el estado sanitario, que antes había sufrido, se encuentra restablecido.

Por ofrecer en trabajo personal los vecinos de allí el pago de la contribución, se les facilitó indicándoles el equivalente por día.

#### Los Quemados.

Como dije antes, se trabaja en la reparación del camino, que en esta vez tiene poco trabajo, y creo que el costo no será grande y que con facilidad é invirtiendo el todo colectado, puede quedar en muy buen estado.

Con motivo de la asistencia que debía prestar á los exámenes de la escuela nuevamente creada allí, pasé el 16 en dicho barrio, y tuve ocasión de ver cómo adelanta y se puebla de una manera tan rápida y tan al gusto de los que allí se trasladan.

El impulso que las minas dan es notable, y ellas mismas en sí representan un valor importante que cada día será mayor.—La mina *Trinidad* tiene una maquinaria muy bien montada y de una potencia extraordinaria, todo arreglado en condiciones de facilitar el trabajo y hacerlo con más rapidez.

Está listo todo lo necesario para que pronto funcione en los trabajos la luz eléctrica, adelante que dará mayor provecho por lo constante que serán las faenas, tanto en el día como en la noche.

Termino suscribiéndome del señor Ministro, con todo respeto muy atento y

s. servidor,  
SALV. JIRÓN.

Nº 358.

Señor Ministro de Gobernación y Policía.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.—Liberia, diciembre 31 de 1888.

Honroso y al propio tiempo me es grato dar cumplimiento en esta ocasión al deber que me impone la ley de dar cuenta á Ud. de los trabajos verificados y disposiciones dictadas por esta Gobernación en el mes que hoy termina.

Doy principio, señor Ministro, informando á Ud. que la moralidad, higiene, salubridad y orden público se concuerdan inaltosíbles, tanto en la capital de la provincia como en los demás cantones.

En este mes en que terminan las faenas escolares, se procedió á verificar los exámenes que la ley previene, obteniendo un resultado bastante bueno. Es laudable el esfuerzo que los preceptores de todos los planteles de educación han hecho, con la mira de condicionar al ensanche que el señor Ministro del ramo ha dado á la instrucción pública en nuestro país.

Siendo como es una arteria principal para la vida material de los pueblos, el fomento y mejora de las vías de comunicación, he consagrado la mayor actividad á estos trabajos tanto en la capital de la provincia como en los cantones menores.

Es precisa la composición de los puentes en las pasadas de los ríos, "La Caraña," "Salto" y "Potrero" que han sido abandonados y hoy amenazan ruina.

Así mismo es urgente la composición de las cuestas ó bajadas á los ríos "Palma," "Abangares," "Congo," "Cañamazo," "Coyolito," y "Lagarto",—en el camino que de esta ciudad conduce al interior de la República;—y en el que va para Nicaragua hay que componer las bajadas á los ríos "Colorado," "Ahogados," "Tempisquito," "Potrero" y "Sapoá" que están en mal estado y constantemente los ganaderos se quejan.

Como estos trabajos pertenecen á la Dirección General de Obras Públicas, llamo la atención de Ud. á fin de que se sirva, si lo estima conveniente, dar las órdenes del caso para que se lleven á cabo antes que el invierno vuelva.

Con motivo de la sequía que hubo, las cosechas de granos son sumamente escasas, de tal modo que hoy vale hasta 45 centavos el decálitro.

Con el mayor respeto me suscribo de U. atento seguro servidor

JUAN V. BUSTOS.

**FOMENTO.**

Nº 689.

San José, enero 2 de 1889.

Señor Ministro de Fomento.

Después de haber inspeccionado los edificios que á continuación expreso, tengo el honor de informar á U. sobre el estado en que se encuentran después de los temblores del 29 y 30 de diciembre próximo pasado.

En el Palacio Presidencial, en el salón de la entrada, el arco central está rajado. La fachada del edificio tiene todo el ático destruido; también en este cuadro hay ocho arcos rajados, en uno de ellos, el del lado Oeste, el daño llega hasta la cornisa. Interiormente en la parte alta hay nueve arcos rajados. En los salones principales ó sea en los del frente los cielos están dañados en gran parte.

En la cocina los repellos están destruidos y el techo casi descubierto.

En la parte baja de todo este edificio la mayor parte de las paredes están rajadas ó con grietas de más ó menos consideración.

En la parte Norte ó sea hacia la calle de Carrillo, el portón está separado, indicando el desplomo de la pared. Puedo decir que este edificio es uno de los que más ha sufrido á consecuencia de la diferente combinación de sus construcciones, estando en muy mal estado.

*Cuartel de Artillería.*

En este edificio en general las paredes están muy dañadas. El pararrayos se partió y cayó dañando el techo del almacén de parque. La pared del Sur que colinda con el Palacio Nacional está desplomada y en general, las paredes están muy dañadas, especialmente en la cuadra de sargentos y en la cuadra de la banda.

*Palacio Nacional.*

La pared del Sur del salón de sesiones ha sufrido mucho en sus repellos, habiendo varios arcos dañados.

En los departamentos que ocupan los Ministerios de Relaciones, Hacienda, Gobernación y Guerra, los daños han sido únicamente en los repellos de las paredes divisorias, estando el entejado de este edificio en muy mal estado.

*Palacio de Justicia.*

Este edificio ha sufrido muy poco, pues solamente tiene dañadas las cornisas en algunas partes y el ático muy poco en la parte Este. El techo sufrió apenas ligeros daños.

*Cuartel Principal.*

Las paredes sufrieron poco, estando dañada únicamente á la altura del zócalo la pared del Este. La del frente tiene dos grietas en los arcos de las ventanas y el techo está muy dañado en la parte Norte.

*Ex-Universidad.*

Las paredes han sufrido poco, habiendo únicamente algunas rajaduras en los arcos de las ventanas, teniendo el techo muy pocos daños.

*Imprenta Nacional.*

Las paredes están dañadas en gran

parte, el techo ha quedado bastante malo, habiendo sufrido mucho las paredes en la parte del Cuño.

*Depósito de materiales.*

Este edificio por ser de construcción antigua y de horcones que están en su mayor parte podridos, las paredes han sufrido considerablemente y los techos por lo consiguiente.

La oficina del Telégrafo ha sufrido mucho, lo mismo que la del Correo, la cual tiene paredes divisorias tan dañadas que es necesario reparar inmediatamente.

El "Liceo de Costa Rica" sufrió muy poco. La torre del Observatorio en la parte media, y de un lado tiene únicamente una grieta de poca consideración, estando el resto del edificio en buen estado.

El "Colegio Superior de Señoritas" tiene todas sus paredes en buen estado.

El "Palacio Episcopal" se halla en perfecto estado.

La Fábrica Nacional de Licores ha sufrido algo en sus techos y la chimenea es necesario reconstruirla.

Las iglesias han sufrido más ó menos daños de consideración, especialmente la Catedral que habiendo caído parte del frontispicio hundió el techo y cayó sobre el órgano, destruyéndolo por completo.

En la Merced las torres sufrieron bastante y las paredes también, habiendo daños de bastante consideración.

En el Carmen la torre se dañó bastante lo mismo que el frontispicio y las paredes que tienen muchas grietas.

La Capilla del Sagrario es la única que no ha sufrido daño alguno.

En general los edificios han quedado dañados especialmente en los tejados.

El gasto que estas reparaciones ocasionen me es imposible determinar por ahora entre tanto no haga un examen minucioso de cada edificio para pasar un presupuesto formal, lo cual haré tan pronto como me sea posible.

Soy del señor Ministro, con toda consideración atento seguro servidor.

El Director ó Inspector General de Obras Públicas.

L. S. JIMÉNEZ.

**MARINA.**

Nº 192.

Señor Ministro de Marina.

Capitanía del Puerto de Puntarenas } 31 de Diciembre de 1888.

Me doy el gusto de informar al señor Ministro del servicio marítimo practicado en el mes que hoy fina.

El movimiento de vapores ha sido regular, tocando en este puerto en el número que la Compañía tiene distribuido y que figuran haciendo cuatro su carrera al Norte y cuatro al Sur.—Además de los vapores dichos llegó el "Denderah" alemán, de la Compañía Kosmos y el de guerra N. A. "Dolphon".

Ha sido considerable la carga que casi todos los vapores han traído en este mes, especialmente los procedentes del Sur que traen la carga de Europa, como lo demuestra el total de ella que es como sigue:

Del Sur 7.498 bl.  
Norte 1.166 bl.

En la exportación empieza ya á figurar el café que se ha embarcado en número de 985 sacos para Europa y 107 para San Francisco.

Llegó también con procedencia de Nueva York el buque N. A. "Havilah" trayendo 3236 bultos mercaderías.

Salió con dirección á San Francisco el "Falion" llevando de carga trozos de cedro.

El movimiento de pasajeros durante el mes ha sido de 42 que han salido y 51 que han entrado.

El servicio interior del Golfo no ha tenido novedad alguna.

De las embarcaciones menores que en él sirven se han matriculado en el mes, seis.

Con lo expuesto termino suscribiéndome de U. muy atento seguro servidor.

SALV. JIRÓN.

**SECCION EDITORIAL.**

El señor Presidente de la República, General don Bernardo Soto, ingresó ayer á esta capital. A la ciudad de Alajuela había llegado dos días antes; de modo que su regreso de Puntarenas, donde últimamente moraba, lo verificó tan pronto como tuvo noticia de las desgracias ocurridas en el interior, principalmente en esta población, que es, según parece, la que más ha sufrido á consecuencia del terremoto. Como particular ha sido partícipe de la pública consternación, pero como Jefe de la República, no sólo deplora la catástrofe ocurrida, sino que desea coadyuvar en persona, sin embargo de su temporal separación del Poder, á los trabajos que el Gobierno ha emprendido para aliviar la desgracia en cuanto sea posible, y para prevención de los nuevos sucesos que bien pudieran ocurrir, con motivo del mal estado en que se encuentran muchas casas y algunos edificios públicos.

Enviamos respetuoso saludo al señor Presidente, y deseamos que no vuelva á decaer su salud, y que antes bien siga en progreso la mejoría en que iba entrando con el descanso.

**ADMINISTRACION JUDICIAL.**

Pío Muñoz, Juez del Crimen en primera instancia de la provincia de Guanacaste.

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Manuel Bustos (a) Catires, contra quien en la causa respectiva número 706, al folio 22 vuelto, he proveído el auto que dice así: Juzgado del Crimen en primera instancia de la provincia de Guanacaste.—Liberia, á las once de la mañana del día veintinueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Con presencia de los artículos 730 y 740, parte III del Código General y 7º de la Ley de Jurado de 2 de julio de 1887, declárase haber lugar á formación de causa contra Manuel Bustos (a) Catires por el simple delito de lesiones menos graves perpetrado en la persona de Ceferino Angulo y

Oquendo.—Redúzcasele á prisión y prevén-gasele nombre defensor; y dese cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de las cárceles de esta ciudad para lo de su cargo. Y por cuanto se ignora el paradero de dicho reo, llámesele por un solo edicto y pregón que se publicará en la Gaceta Oficial, señalándole el perentorio término de quince días para que se presente en las cárceles de esta ciudad, bajo el apercibimiento de declararse contumaz y rebelde á la ley y de juzgársele como á tal si no lo verifica.—Pío Muñoz.—Francisco Arata, Secretario.—En consecuencia, prevengo al citado reo ausente Manuel Bustos (a) Catires, se presente en las cárceles públicas de esta ciudad en el perentorio término de quince días que al efecto se le señalan, con apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde y contumaz á la ley y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de prender al enunciado reo y presentármelo y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Judicatura del Crimen de la provincia de Guanacaste.—Liberia, diciembre 22 de 1888.

Pío Muñoz.

Francisco Arata,  
Srio.

PIOQUINTO QUESADA, Alcalde único de esta villa.

Por el presente cito y emplazo al reo ausente José María Rojas y Rojas, contra quien, en esta fecha, he dictado el auto que dice: "Alcaldía única, Palmares, á las once del día treinta y uno de diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho. De conformidad con los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa contra Jesús, Dionisia y José María Rojas, por la tentativa de homicidio al señor José Villalobos Castro. Redúzcaseles á prisión y prevén-gaseles nombren defensor.—Píoquinto Quesada.—José M. Fernández Q.—En consecuencia, prevengo al reo se presente en la cárcel de esta villa, en el perentorio término de nueve días, con apercibimiento de que si no lo verifica se declarará rebelde y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Alcaldía única.—Palmares, diciembre treinta y uno de mil ochocientos ochenta y ocho.

PIOQUINTO QUESADA.

José M. Fernández Q.,  
Srio.

DÁMASO CENTENO Y ALVARADO, Alcalde único del cantón de Liberia.

Por el presente cito y emplazo á los herederos y demás interesados en la mortuoria de la señora Estéfana Pizarro y Robles, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio del Sardinal de esta ciudad, para que se presenten dentro del término de noventa días á deducir sus derechos, bajo los apercibimientos del artículo quinientos sesenta y uno del Código de Procedimientos Civiles si no lo verifican. El término principió á correr desde el seis de noviembre próximo pasado, en cuya fecha se publicó el primer edicto.

Alcaldía única de Liberia.—Provincia de Guanacaste.—Diciembre 20 de 1888.

DÁMASO CENTENO.

Pedro R. Castrillo,  
Srio.

A quienes interese se hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor Joaquín Chavarría, de único apellido, mayor de edad, casado, agri altor y de este vecindario, en su carácter de albacea provisional de la mortuoria del señor Ra-

món Chavarría y Cabezas, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información de posesión de las fincas siguientes, para que se inscriban en nombre de la sucesión que representa. Primera: terreno de dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, de superficie laderosa, cultivado de caña de azúcar y zacate de agengibrillo, lindante: al Norte, con propiedad de los herederos del finado Francisco Angel Sánchez; Sur, con ídem de Vicenta Cabezas y Sebastiana Chavarría; Este, con ídem de Mercedes Chavarría, Manuel Esquivel, Yanuario Campos y Ambrosio Esquivel, camino que va á San Ramón en medio, con los dos primeros colindantes; y al Oeste, con ídem de José María Hernández. Habida por herencia del padre del causante, señor Joaquín Chavarría González; situado en el barrio de Candelaria de esta jurisdicción, cantón quinto de la provincia de Alajuela. Vale próximamente ciento cincuenta pesos y está libre de gravámenes. Segunda: terreno de cinco áreas, ochenta y dos centiáreas y treinta y nueve decímetros cuadrados, de superficie laderosa, cultivado de café y plátanos, limitado: al Norte, con propiedad de la señora Concepción Chavarría; Sur, con ídem de Rosario Zúñiga, hoy de esta misma sucesión; Este, con ídem de Manuel Esquivel; y Oeste, con ídem de José María Hernández y Vicenta Cabezas, calle que va á San Ramón en medio. La hubo el causante por compra hecha á la señora Mónica Chavarría. Situado en el mismo barrio y cantón que la anterior, y como aquella, está libre de gravámenes, y vale próximamente veinticinco pesos. Se publica el presente edicto para que los que creyeren tener algún derecho á las fincas descritas, se presenten á deducirlo en el término de treinta días.

Alcaldía única.—Ateas, veintinueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

RAF. HERRERA P.

Eloy Arias,  
Srio.

3—1

A quienes interese, se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Mercedes Chavarría y Campos, mayor de edad, viuda de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando información de posesión de las fincas siguientes: Primera.—Una casa montada en horcones, de madera labrada, forrada de tablas y cubierta de teja, y mide seis metros, seiscientos ochenta y ocho milímetros de frente, por cinco metros, diez y seis milímetros de ancho, con su cuarto del mismo largo del frente y de dos metros noventa milímetros de ancho, con su cocina de la misma arquitectura y materiales, de cinco metros diez y seis milímetros de largo, por tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de ancho. Ubicada en un terreno de diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, de superficie llana, cultivado de plátanos, café y árboles frutales, lindante: por el Norte y Este, propiedad del señor Manuel Esquivel; Sur, ídem de Concepción Chavarría; y Oeste, ídem de José María Hernández y herederos de Ramón Chavarría, calle que va de éste al cantón de San Ramón en medio. Habida por compra hecha al señor Pedro Chavarría, situado en el barrio de Candelaria de esta jurisdicción, cantón quinto de la provincia de Alajuela, vale próximamente doscientos pesos y está libre de gravámenes. Segunda.—Terreno de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, superficie laderosa, de rastrojo, y limita: por el Norte: propiedad del señor Pedro Rojas; Sur y Este, ídem de Canuto Vega, calle en medio; y Oeste, ídem de Silverio Rodríguez. Está situado en el mismo barrio y cantón que la anterior y lo hubo por compra hecha al señor Pedro Espinosa, y vale hoy próximamente, veinte pesos.—Único gravamen: entrada á tomar el agua en favor de los últimos dos colindantes. Y se publica el presente edicto, á fin de que los que tengan algún derecho á las fincas descritas se presenten á deducirlo en el término de treinta días.

Alcaldía única.—Ateas, tres de enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

RAF. HERRERA P.

Eloy Arias,  
Srio.

3—1

Abierta la sucesión del señor Joaquín Carranza y Bustamante, que fué mayor de sesenta años, casado, agricultor y de este vecindario, cito y emplazo con noventa días de término á los que se crean interesados en esa mortuoria, para que se presenten á hacer valer sus derechos en esta Alcaldía, donde ha sido iniciado ese juicio. Y hago constar que el señor Ramón León Montoya, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta aldea, nombrado albacea provisional en la misma mortuoria, tomó posesión de su destino á las ocho de la mañana del día de hoy, previo el juramento de ley.

Alcaldía 2ª de Escazú.—Santa Ana, 28 de diciembre de 1888.

C. GUERRERO.

Rafael Alvarado C.—Hipólito Araya.

La señora Francisca Chaves Román, mayor de edad, de oficio doméstico, vecina de esta villa y casada con Manuel Salas, único apellido, pide justificación de posesión de la finca siguiente:—Una casa de adobes y el solar en que está construida, situada en la cuadratura de esta villa, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Cartago, lindante: Norte, con solar de Ramona Agüero; Sur, solar de Juan Francisco Chaves; Este, solar de Jesús Quirós; y Oeste, calle en medio, solares de Antonia Aguilar y Adelina Acuña; constante la casa de diez metros de frente por cinco de fondo, poco más ó menos, y el solar como de doce metros de frente por veintisiete de fondo; no tiene ningún gravamen ni carga real; adquirida por herencia de su finada madre María Román Alarcón, y vale ciento setenta pesos. Se señalan treinta días para que los que se consideren con algún derecho se presenten á legalizarlo.

Alcaldía única.—Paraíso, 24 de diciembre de 1888.

DIEGO CORRALES.

Grego Sáenz. Vicente Rojas,  
3 v. 3.

EZEQUIEL ARCE y PÉREZ, Alcalde único del cantón de San Mateo.

Hace saber: que el señor Aniceto Picado y Rojas, mayor de sesenta años de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Santo Domingo de esta jurisdicción, se ha presentado justificando la posesión y en solicitud de título posesorio de la finca siguiente:—Un terreno como de once y media manzanas, ó sean ocho hectáreas, tres áreas, setenta y tres centiáreas y cuatro decímetros cuadrados, situado en el barrio de Santo Domingo de esta jurisdicción, cantón cuarto de la provincia de Alajuela el cual linda: al Norte, con terreno de Policarpo Molina; al Sur, con ídem de Gregorio Benavides; calle en medio; al Este, terreno de la sucesión de Nicolás Moreno; y al Oeste, con ídem de Juan Gregorio Hernández, cultivado de caña de azúcar, potrero, rastrojo y montes, ubicada en dicho terreno una casa de habitación, construida de madera de cedro, cubierta con teja, montada en horcones y forrada con tablas, de siete varas de largo ó sean cinco metros ochocientos cincuenta y dos milésimos de metro, por seis de ancho, ó sean cinco metros, diez y seis centésimos de metro, con corredor al lado Sur, volado éste de cuartos, con sus correspondientes puertas y ventanas.—Esta libre de gravámenes, la hubo el señor Picado Rojas, por compra en esta pública en la mortuoria del señor Manuel Picado Rojas; y vale cuatrocientos tres pesos treinta y dos centavos.—Se hace esta publicación para que todas las personas que se crean con algún derecho, se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía única de San Mateo, á las nueve de la mañana del día 27 de diciembre de 1888.

EZEQUIEL ARCE.

Fidel Quesada.—Manuel Vargas.  
3 v. 2.

El señor Jacinto Espinosa Ramírez, mayor de treinta años, soltero, negociante y vecino de este cantón, solicita título supletorio del inmueble siguiente: casa de habitación sin más terreno que el que ocupa dentro de sus paredes, situada al Suroeste de esta villa, y colindante: al Norte, con propiedad de la señora Mariana Vargas; al Sur, calle pública en medio, con propiedad de Jesús Sánchez; al Este, casa de Ramón Zamora; y al Oeste, calle pública en medio, con propiedad de Jacoba Ramírez. Para los efectos del artículo 848 del Código de Procedimientos, cito con treinta días de término á todos los que tengan alguna oposición que hacer á lo pretendido por el expresado Espinosa, para que ocurra á esta oficina á verificarlo.

Alcaldía única de San Rafael de Heredia, diciembre 28 de 1888.

EUSTAQUIO PÉREZ.

Pedro C. Contreras.—Manl. Mª Muñoz.  
3—1.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

La Medicatura del Pueblo de esta

ciudad, durante el presente mes, estará á cargo del señor Doctor don Roberto Cortés.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 2 de enero de 1889.

MAURILIO SOTO.

AVISO.

En las fechas indicadas al margen han sido depositados por esta autoridad como perdidos los animales siguientes:

- Setiembre 15 de 1888.—Un buey moro.
- Noviembre 8.—Una vaca achotilla, frontina.
- Diciembre 10.—Un caballo blanco encasquillado.
- .. 18.—Una vaquilla sarda, hosca.
- .. 22.—Un caballo retinto, pequeño.
- .. 25.—Una mula parda.
- .. 25.—Una yegua alazana, chinga.
- .. 25.—Un novillo sardo, amarillo.
- .. 25.—Una vaca barcina.
- .. 25.—Una ternera alazana.
- .. 25.—Una vaquilla barcina, careta.
- .. 25.—Un caballo melado, encasquillado.
- .. 25.—Un caballo alazán, careto.
- .. 25.—Una yegua retinta, frontina.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, sírvanse presentarse á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Cartago, 27 de diciembre de 1888.

RICARDO AGUILAR.

3 v. 2.

ANUNCIOS.

ADUANA CENTRAL.

A las 12 m. del lunes 14 del mes en curso, se rematarán en el mejor postor, en la puerta principal de esta Aduana, las mercaderías que á continuación se expresan:

T. PEÑARANDA.	sym	1	Cj. 3½ doc. camisas algodón de color, averiadas.
P. C. & C.	"	1	barril vacío.
J. H. de Joung.	"	1	cj. 1 plancha mármol.
J. E.	"	1	bj. maquinaria.
sym	sym	1	bl. vasos de cristal pequeños.
"	"	1	" sal común en sacos de 1 lb.
"	"	1	cj. ocre.
"	"	1	cuñete clavos hierro
"	"	12	latas conteniendo aceite.
"	"	1	cj. ½ bts. champagne.
"	"	1	cj. vino.
"	"	1	cj. cerraduras hierro en mal estado.
"	"	1	barril vacío.
"	"	1	sj. cacao.
"	"	2	barriles pequeños con sebo.
"	"	½	brl. masilla.
"	"	2	cuñetes sal inglaterra.
"	"	17	brls. alquitrán.
"	"	½	" sebo.
"	"	6	palas hierro.
"	"	12	" mango largo.
"	"	4	palos para limpiar pisos.
"	"	3	sj. harina en mal estado.
"	"	1	sj. sulfato de hierro.
"	"	1	brl. grande con sebo.
"	"	1	brl. aceite de palma.
"	"	1	cj. fideos en mal estado.
"	"	1	brl. masilla en vegigas.
"	"	1	brl. botellas agua gaseosa.
"	"	1	brl. tapas para barriles.
"	"	2	docs. azadillas.
"	"	1	tambor aguarrás.
"	"	1	brl. tubos lámpara.
"	"	3	lios fondo de hierro para camas
"	"	6	bl. hierro para techos.
"	"	1	cj. latas conteniendo langosta.
"	"	6	bl. aceite.
"	"	3	cj. canfin. en mal estado.
"	"	3	yuyques diferentes tamaños.

Administración de la Aduana Central.—San José, 4 de enero de 1889.

F. TRISTÁN.

# LOTERIA

## DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.

LISTA de los números que resultaron premiados en el sorteo cuadragésimo segundo verificado el día primero de enero de 1889 con la asistencia del Alcalde primero constitucional, el Inspector de la Lotería y de los miembros de la Junta de Caridad que suscriben.

Premio mayor.—Número 920 \$ 4,000

Número.		Valor.		Aproximaciones al premio mayor.			
		Número.	Valor.	Número.	Valor.	Número.	Valor.
3,324	\$ 50	919	\$ 20	921	\$ 20		
4,745	200	918	20	922	20		
3,873	50	917	20	923	20		
10,681	50	916	20	924	20		
6,521	50	915	20	925	20		
5,882	50	914	26	926	20		
4,428	50	913	20	927	20		
3,021	50	912	20	928	20		
6,831	50	911	20	929	20		
1,296	200	910	20	930	20		
8,342	200	909	20	931	20		
2,748	100	908	20	932	20		
7,387	200	907	20	933	20		
5,547	50	906	20	934	20		
2,077	50	905	20	935	20		
10,930	100	904	20	936	20		
7,952	50	903	20	937	20		
8,053	50	902	20	938	20		
3,009	100	901	20	939	20		
1,887	100	900	20	940	20		
920	4,000	899	20	941	20		
10,679	200	898	20	942	20		
4,097	500	897	20	943	20		
530	100	896	20	944	20		
		895	20	945	20		
		894	20	946	20		
		893	20	947	20		
		892	20	948	20		
		891	20	949	20		
		890	20	950	20		
		889	20	951	20		
		888	20	952	20		
		887	20	953	20		
		886	20	954	20		
		885	20	955	20		

Terminó.

MARIANO MONTEALEGRE HIJO,  
1er. Vocal.

AND. SÁENZ,  
2º Vocal.

J. ADÁN M. de OCA,  
3er. Vocal.

MIGUEL PACHECO,  
Alcalde 1º

CARLOS ECHEVERRÍA,  
Tesorero.

MANUEL J. CARRANZA,  
Inspector.

C. MORA A.,  
Srío.

Canal Marítimo de Nicaragua.

El 17 de diciembre de 1888

á las diez de la mañana, se abrirán los libros de suscripción por acciones de la Compañía del Canal marítimo de Nicaragua en el Pavilión Montpelier Vermont, y en la oficina número 48 Broadway número 44 ciudad de New York, el 17 de enero de 1889.

Horace L. Hotchkis, R. L. Lancaster, Francis A. Stout, A. C. Cheney, Franklin Fairbanks. Por recomendación de los señores Muñoz y Espriella de Nueva York.

CECIL SHARPE.

AL PUBLICO.

En la Administración de Licores y Tabacos hay de venta tabaco de Copán, de buena clase, al pre-

cio de \$ 3-00 neto el kilogramo. Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 26 de diciembre de 1888.

10:—3.

INTERESANTE.

En la Administración de Licores de Puntarenas hay para vender barriles fuertes y nuevos al precio de \$ 3-50, \$ 4-00 y \$ 5-00, según su tamaño.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 22 de diciembre de 1888.

### CONOCIMIENTO

de los expendedores de licores extranjeros cuyas patentes vencen en el mes de enero de 1889.

Fechas.	Nombres.	Situación.
Enero 1º	Francisco Quesada	San José.
" 1º	Paulino Ardón	San José.
" 1º	Francisco Lacoste	Esparta.
" 1º	Luis V. Rojas	Alajuela.
" 1º	Maximino Quesada	Grecia.
" 1º	Desiderio Bravo	Limón.
" 2	Jesús Arias	Cartago.
" 4	Gallus Huber	Siquirres.
" 4	José Carlos Umaña	San Mateo.
" 4	José Vaglio	Carrillo.
" 5	Santiago Güel	Desamparados
" 5	Juan Simón Jiménez	Los Quemados.
" 5	Ignacio Baccelli	Cartago.
" 6	Jerónimo Rojas	Atenas.
" 6	José Carlos Umaña	Atenas.
" 6	Eustacio Morales	Limón.
" 6	Tranquilino Bolaños	Sto. Domingo.
" 6	Esteban Maroto	Grecia.
" 6	Ezequiel Salazar	San Ramón.
" 6	Juan Argüello	Atenas.
" 6	Gertrudis A. de Villavicencio	San José.
" 6	Margarett Worrell	Limón.
" 8	Antolin González	S. Atº (Beleu)
" 9	Telésforo Arana	San José.
" 9	Telésforo Segura	S. Domingo.
" 9	Pedro Avellan	Puntarenas.
" 10	Leovigildo Castro	Alajuela.
" 10	Tomasa Hernández	Fisherceek.
" 11	Manuel Chacón G.	S. Domingo.
" 12	Amelia Pardo	Moín.
" 12	Chiappe & Mateo	Limón.
" 12	Emilio Chiappe	Limón.
" 13	Salvador Santos	Liberia.
" 13	Vicente Pérez	San José.
" 13	Matilde Vallejos	Las Cañas.
" 14	Pedro Sanz	Grecia.
" 14	Anna Moorre	Limón.
" 14	Augusto Richard	Madre de Dios
" 14	Victor J. Golcher	San José.
" 14	Daniel Fallas	Aserri.
" 14	Luis Gómez	Cartago.
" 14	Federico Arias	Cartago.
" 15	Moses Mikal	Milla n. 18.
" 15	Pardo de la Paz & Cº	Alajuela.
" 15	Anna Moorre	Matina.
" 15	Antolin Chinchilla	San José.
" 15	William B. Unekles	Reventazón.
" 15	Juan Acuña	Bagaces.
" 16	Victor Bonilla	Santa Cruz.
" 16	Jesús Hidalgo	Puriscal.
" 17	José Vigne	San José.
" 17	Agustín Atmetlla	San José.
" 17	Jesús M. Vargas	Alajuela.
" 17	José González	Los Quemados.
" 17	Pío Estrada	Limón.
" 17	William A. Allen	Limón.
" 18	Nicolás Casasola	Cartago.
" 18	Félix López	San José.
" 19	Elisa Arnold	Limón.
" 19	Roberto Campbell	Limón.
" 19	R. C. Carbin. Agua Caliente	(Cartago).
" 19	Martín Chinchilla	Cartago.
" 20	Ana P. de Rodó	La Palma.
" 20	Rafael Rivera	Liberia.
" 20	David C. Price	San José.
" 21	Juan M. Claves	Paraiso.
" 22	Santiago Vargas	S. Domingo.
" 23	Pagés & Cañas	San José.
" 23	Luis Machado	Matina.
" 23	Samuel Williams	Matina.
" 24	Ramón Royo	Curridabat.
" 24	José Sacripanti	Cartago.
" 24	Charles A. Jackin	Porvenir.
" 25	Isidro Herrera	San Rafael (Alajuela)
" 25	John C. Ennis	Limón.
" 25	John C. Ennis	Limón.
" 25	Margaret Morrel	Limón.
" 25	Desiderio Soto	Sarchí (Grecia)
" 26	Elias R. Bolaños	S. Domingo.
" 26	Valerio Coto	Cartago.
" 26	Ramón López	Las Cañas.
" 26	Braulio Morales	Heredia.
" 26	Camilo Lutschanning	San José.
" 27	Sara Agrey	Reventazón.
" 27	José Bolaños	San José.
" 28	G. de Benedictis	San José.
" 28	G. L. Forte	Limón.
" 28	Gerardo Perez	Esparta.
" 28	Clementina de Patiño	Puntarenas.
" 28	Kessiah Beer	Matina.
" 29	Pedro Hurtado	San José.
" 29	Fernando Fernández	Heredia.
" 29	Elisa Silano	Limón.
" 29	Juan Suñol	Puntarenas.
" 30	Abraham Márquez	San José.
" 30	Francisco Hurtado	San José.
" 30	Bartolomé Rosabal	Alajuela.

Inspección General de Hacienda. San José diciembre 26 de 1888.

MANUEL Mº CALVO.

AVISO.

En la Fábrica Nacional de Licores se venden barriles grandes, fuertes y nuevos, de capacidad de 750 á 900 botellas, al ínfimo precio de \$ 5-00.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 10 de noviembre de 1888.